



REPUBLICA DE CUBA  
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en  
Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

### **Nota No. 391/2021**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 10 de mayo de 2021 que anexa el cuestionario de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Al respecto, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

La Constitución de la República de Cuba, adoptada en abril de 2019, consagra en su artículo 43, la responsabilidad del Estado cubano en asegurar a las mujeres los “derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello.”

El Decreto Presidencial 198/2021 de 20 de febrero de 2021 aprobó el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) como la “Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres” e integra acciones y medidas que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género.

**Oficina de la Alta Comisionada  
de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra**

El PAM incluye un Plan de Acción con 7 áreas de especial atención y, a los efectos de esta respuesta se hará referencia al área 6 dedicada completamente a las cuestiones de salud sexual y reproductiva.

Esta área comprende 5 objetivos de trabajo que incluyen:

- la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del Programa de Maternidad y Paternidad;
- el perfeccionamiento y promoción del programa de educación sexual para niñas, niños adolescentes y jóvenes;
- el fortalecimiento de la perspectiva de género y los derechos sexuales en todos los programas de salud, en general, y en especial, en los de salud sexual y reproductiva, incluidas la reproducción humana asistida y las relativas al cambio anatómico del sexo;
- profundizar en la prevención y atención a las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA, y otras enfermedades transmisibles, así como dar seguimiento a los programas de salud mental y de enfermedades crónicas no transmisibles.
- contribuir a crear las condiciones objetivas y subjetivas que propicien el estímulo de la fecundidad; asegurar el derecho de las mujeres a decidir el número de hijos y el momento en que desee tenerlos, así como garantizar las condiciones necesarias para un parto seguro y amigable, a partir de la preparación para una sexualidad plena, enriquecedora y responsable, como parte de la estrategia integral de atención al envejecimiento poblacional y la baja natalidad.

En medio de un complejo contexto internacional, el Estado y Gobierno cubanos se centran en salvar vidas, controlar la transmisión, avanzar en el esquema de vacunación de toda la población cubana antes de finalice 2021 y recuperarse de los efectos de la pandemia de la COVID19.

Como dato de particular interés se refiere que, hasta el mes de junio de 2021, se ha recuperado el 95,3%% de las personas contagiadas en el país.

Durante la pandemia de la COVID-19, ha sido una prioridad del gobierno cubano mantener y dar continuidad a los servicios de salud sexual y reproductiva, en estricta aplicación de los protocolos sanitarios del país. Se han realizado 1 114 092 consultas de planificación familiar y se ha reducido el número de terminaciones voluntarias de embarazo.

En la actualidad, el 70 por ciento de las mujeres en Cuba utilizan anticonceptivos, indicador comparable al de países desarrollados a la vez que el embarazo en la adolescencia constituye aún un reto para el país y su sistema de salud.

El sector de la salud ha permanecido invariablemente entre las prioridades del gobierno cubano, que en 2019 destinó el 27.5 por ciento del gasto social presupuestado a esta esfera.<sup>1</sup>

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar el acceso, la gratuidad y la calidad de los servicios de atención, protección y recuperación a todos los ciudadanos, el impacto del bloqueo en este sector es cuantioso. Desde abril de 2019 hasta marzo de 2020, esta política ha causado pérdidas a esta esfera en el orden de los 160 millones 260 mil 880 dólares.

Los daños acumulados durante casi seis décadas de aplicación de esta política alcanzan la cifra de 3 mil 074 millones 033 mil 738 dólares en el sector de la salud.

El bloqueo niega el acceso a tecnologías médicas de procedencia estadounidense o con más de un 10 por ciento de componentes provenientes de ese país, lo cual tiene impactos negativos en la atención a la salud de los cubanos y, además, a los servicios de salud sexual y reproductiva.

En muchos casos no se pueden obtener las nuevas tecnologías que permiten una mayor precisión en los diagnósticos, tratamientos y rapidez en la recuperación de los pacientes con intervenciones menos invasivas.

---

<sup>1</sup> Informe de Cuba en virtud de la resolución 74/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba"

Esta política también afecta la ejecución de importantes Programas Nacionales de Salud, como el de Atención Materno Infantil, Atención al Paciente Grave, Programa Integral para el Control del Cáncer, así como varios programas dirigidos a la prevención y el control de Enfermedades No Transmisibles, entre otros.

El impacto negativo del bloqueo se agrava y resulta más cruel en el contexto actual de enfrentamiento a la pandemia de la COVID-19. Esta política supone una presión adicional para nuestro sistema de salud pública, al dificultar la adquisición de materiales, equipos y otros insumos que se requieren con urgencia para salvar vidas. <sup>2</sup>

Con el apoyo de la Oficina en Cuba del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para apoyar la continuidad y calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) en el país, se adquirieron medicamentos para embarazadas y recién nacidos, anticonceptivos inyectables, píldoras de anticoncepción de emergencia, simuladores para el entrenamiento de especialistas que brindan servicios de planificación familiar y equipos de protección para el personal de la salud.

Asimismo, se adquirieron 20 000 bulbos de Medroxyprogesterona para la prevención de embarazos no deseados para un período de tres meses y 22 500 tabletas de Levonorgestrel, píldora anticonceptiva de emergencia que llegarán a 256 consultas de planificación familiar de todo el país.

Todas estas intervenciones, realizadas en coordinación con el Programa de Atención Materno Infantil (PAMI) del Ministerio de Salud Pública (MINSAP), contribuyen a disminuir las necesidades de planificación familiar y garantizan, en parte, los insumos necesarios para garantizar la salud sexual y reproductiva de la población cubana.

---

<sup>2</sup> Íbidem

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.



Ginebra, 9 de junio de 2021